



Ayuntamiento de Casillas

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO 29 DE ABRIL DE 2019

ASISTENTES:	En Casillas (Ávila), siendo las veinte treinta horas del día veintinueve de abril de dos mil diecinueve, previa convocatoria al efecto, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa Dña. María Beatriz Díaz Morueco, con asistencia de los señores Concejales que al margen se relacionan, D. José Luis Castrejón Carrasco D. David Carrasco Castrejón se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesión extraordinaria Convocada para el día de la fecha. Declarado abierto el acto por la Sra. Presidenta, se pasó a tratar los siguientes asuntos del orden del día.
Alcaldesa	
María Beatriz Díaz Morueco	
Concejales	
Dña. Celia González López D. Daniel Moreno Luengo. D. José Luis Castrejón Carrasco, D. F. Javier Hernández Moreno. Dña. María Teresa Peinado Carrasco.	
Secretaria	
Isabel Sanchidrián Gallego	

1.- APROBACIÓN DE ACTAS.

Sesión Ordinaria de 28.03.2019 Extraordinarias de 1.04.2019 y 16.04.2019. Se interesa si hay algún reparo al acta, siendo aprobada por unanimidad de todos los asistentes.

2.- SORTEO DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA MESA ELECTORIAL ELECCIONES 26 DE MAYO.

De conformidad con el artículo 26 de la Ley 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, debe procederse a la designación por sorteo público entre las personas censadas del Presidente y los Vocales de cada Mesa.

El Pleno por unanimidad de todos los asistentes –cinco de siete de los siete que componen legalmente la Corporación
ACUERDA

PRIMERO. Proceder a realizar el sorteo público con el objeto de designar a los Presidentes y Vocales de cada Mesa Electoral, así como a dos suplentes para cada uno de los miembros de la Mesa.

Previa determinación de las personas que pueden concurrir al sorteo público, de conformidad con el artículo 26 de Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, se procede al sorteo informático con los nombres de los designados.

SEGUNDO. De conformidad con los resultados del sorteo, designar a los siguientes miembros del. DISTRITO: 01 SECCION: 001 MESA: UNICA



Ayuntamiento de Casillas

MUNICIPIO: CASILLAS
DISTRITO: 01 SECCION: 001 MESA: U
NOMBRE DEL LOCAL ELCTORAL: COLEGIO PÚBLICO
DIRECCIÓN: CALLE CASTILLA Y LEÓN NUM: 40

PRESIDENTA:

Nombre: EVA MARÍA LÓPEZ ROJO
Identificador: *****460K

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO:

Nombre: FELIX ALVAREZ CASTREJÓN
Identificador: *****440Z

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO:

Nombre: JAVIER HERNANDEZ PEINADO
Identificador: *****704N

VOCAL PRIMERA:

Nombre: MARIA TERESA MARTINEZ GÓMEZ
Identificador: *****839J

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERA:

Nombre: MARIA LUISA MORENO MORENO
Identificador: *****261V

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO:

Nombre: MARCOS BLASCO GUERRA
Identificador: *****707C

VOCAL SEGUNDO:

Nombre: ALEJANDRO LUENGO CARRASCO
Identificador: *****475J

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERA:

Nombre: CAMELIA JULVEZ LUNA
Identificador: *****014Q

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO:

Nombre: ADRIAN GONZÁLEZ CASTREJÓN
Identificador: *****649F

3.- NOMBRAMIENTO JUEZ DE PAZ TITULAR.

Teniendo presente el hecho de que en el 19 de junio de 2019 quedarán vacante los cargos de Juez de Paz, titular, así como la convocatoria a que se refieren los artículos 101.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículos 4 y 5 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.



Ayuntamiento de Casillas

Visto que fue remite al Juzgado Decano de Ávila el Bando de la Sra. Alcaldesa de este Ayuntamiento, por el que se abre período de presentación de instancias para cubrir los cargos de Juez de Paz, titular, Siendo expuesto el Bando en el tablón del Juzgado en el tablón municipal (artículo 5 Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz).

Atendido que en el n.º 55 del Boletín Oficial de la Provincia de Ávila de fecha 29 de marzo de 2019 se publicó el Bando de la Sra. Alcaldesa de este Ayuntamiento por el que se abría un plazo de quince días hábiles para que las personas que estuvieran interesadas y reunieran las condiciones legales, solicitasen ser nombradas Juez de Paz, titular y sustituto (artículo 5 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz), por escrito dirigido a la Alcaldía, según acredita el certificado de Secretaría.

Los candidatos a la plaza, por orden de presentación de las solicitudes, son los siguientes:

D. LUIS MIGUEL PEINADO MORENO

De conformidad con los artículos 22.2 p) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, así como con el artículo 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz,

El Pleno por unanimidad de todos los asistentes – cinco de los siete que componen legalmente la Corporación ACUEDA

PRIMERO. Designar a D. LUIS MIGUEL PEINADO MORENO, domiciliado en Casillas, como Juez de Paz Titular,

SEGUNDO. Dar traslado del presente Acuerdo al Juez de Primera Instancia e Instrucción del Partido Judicial, que lo elevará a la Sala de Gobierno tal como señala el artículo 101.3 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 7 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

4.- PROTOCOLO ENTRE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN Y ESTE AYUNTAMIENTO PARA LA REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS EN EL MEDIO RURAL Y DESTINARLAS AL ALQUILER SOCIAL EN CASTILLA Y LEÓN.

Este Ayuntamiento es consciente de las necesidades de vivienda en el municipio que permitan fijar población y potenciar la emancipación especialmente de los jóvenes y destinar las viviendas de las que es titular a alquiler social.

Considerando que la Junta de Castilla y León, a través de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, realiza actuaciones que permiten promover, fomentar e incentivar el alquiler social de las viviendas a través del protocolo entre la Consejería y el Ayuntamiento para la rehabilitación de viviendas en el medio rural y destinarlas al



Ayuntamiento de Casillas

alquiler social en Castilla y León, se procedió a su firma el pasado 28 de febrero del documento.

Por todo lo expuesto

El Pleno por unanimidad de todos los asistentes – cinco de los siete que componen legalmente la Corporación
ACUEDA

PRIMERO.- Ratificar la aprobación del **protocolo entre la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León y este Ayuntamiento para la rehabilitación de viviendas en el medio rural y destinarlas al alquiler social en Castilla y León.**

SEGUNDO.- Poner a disposición de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León del inmueble situado en calle Higueras Altas nº 16 R^a Catastral 645131UK6665S0001SG propiedad de este Ayuntamiento, para llevar a cabo las obras de rehabilitación durante el tiempo que precise la ejecución de las citadas obras.

TERCERO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa para la firma de cuantos documentos sean necesarios en este expediente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa levanta la sesión a las veintiuna y diez horas, de lo que yo, Secretaria doy fe. Firmado electrónicamente por

María Beatriz Díaz Morueco
Alcaldesa

Isabel Sanchidrian Gallego.
Secretaria